

Villamargo; con una extensión superficial de 2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Pablo Navarro; este, parcela de Rosa Falomir Agost, y oeste, herederos de Félix Cruzados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 275, folio 113 y vuelto, finca número 28.914, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

39. Rústica.—Tierra plantada de naranjos en el término de Castellón, partida Villamargo; con una superficie de 3 hanegadas 56 brazas, o 27 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Pablo Navarro; oeste, parcela de Cristóbal Falomir Agost. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 301, folio 41 y vuelto, finca registral número 30.736, inscripción segunda.

Valorada en 3.270.000 pesetas.

40. Urbana.—Casa sita en Castellón, calle Virgen de Lidón, 36, consta de una nave, planta baja y un piso alto, cuya medida superficial es de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, viuda de Juan Dols; izquierda, Francisco Dols, y fondo, José Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 986, libro 276, folio 120, finca registral número 23.484, anteriormente 32.295, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

41. Rústica.—Campo de tierra de regadío campa, en el término de Castellón, partida de Gumbau, conocida también por Patos, comprensiva de 7 áreas 52 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Isabel Carpi Segarra y camino; sur, Luis Babiloni; este, Juan Falomir Mateu, y oeste, Cristóbal Falomir Mateu. Afecta a las reservas y limitaciones de la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 986, libro 276, folio 126, finca registral número 23.490, anterior 32.046, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

42. Rústica.—Tierra huerta, sita en el término municipal de Castellón, partida de Ramell; con una extensión superficial de 2 hanegadas 175 brazas, o sea, 23 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, María Vicenta Falomir; sur, Manuel Meliá; este, camino de la Enriera, y oeste, Vicente Pitarch, fila de riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 986, libro 276 de la sección primera, folio 122, finca número 23.486, anterior 36.807, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

43. Rústica.—Campo de tierra campa, sito en el término municipal de Castellón, partida Racó de Rameli, comprensivo de 3 hanegadas 73 brazas, o sea, 27 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Goteris y otros; sur, Miguel Pascual; este, Francisco Pachés, y oeste, María Mateu. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 986, libro 276, folio 124, finca registral número 23.488, anterior 37.382, inscripción primera.

Valorado en 3.300.000 pesetas.

44. Urbana.—Una tercera parte indivisa de campo de tierra marjal, con regadío natural y de noria, en el término de Castellón, partida Gumbau o Patos; con una extensión superficial de 4 hanegadas 25 brazas, equivalentes a 34 áreas 28 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra una casa alquería, de planta baja solamente, distribuida interiormente. Linda: Norte, Ramón Beltrán; sur, José Pascual; este, Salvador Fabregat, y oeste, donación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 899, libro 189 de la sección primera, folio 217, finca número 16.988, inscripción primera.

Valorada en 2.030.000 pesetas.

45. Urbana.—Vivienda sita en el piso cuarto en alto del edificio sito en Castellón, plaza Clavé, números 13 y 14, con fachada también a la calle Alloza, con acceso independiente por puerta rayante a la escalera de uso común y a través del ascensor que arranca desde el zaguán rayante a la plaza Clavé y situado a la derecha, mirando a la fachada; ocupa una superficie útil de 144 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, mirando a su fachada: Derecha, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y herederos del Conde de Pestagua; izquierda, calle Alloza, y fondo, patio

de luces y herederos de Bautista Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 903, libro 193, folio 219, finca número 17.295, inscripción primera.

Valorado en 21.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—1.979.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Cristina Domènech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja y partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra seguido bajo el número 41/99, a instancia de «Tavice, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Arroyo Cabriá contra «Instalaciones Robles, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alfafar (Valencia), calle del Sol, 50, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, declarar a la referida mercantil en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Vicente Andreu Fajardo, con domicilio en Valencia, calle Martínez Cubells, 4, y depositario de la misma a don José Luis Ramos Fortea, con domicilio en Valencia, calle Poete Más y Ros, 22, segundo, retrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 30 de abril de 1998.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adueñen cantidades a la quebrada hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de lo que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Catarroja, 28 de octubre de 1999.—La Juez, Cristina Domènech Garret.—Ante mí, la Secretaria.—1.906.

## DAROCA

### Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Campo de Cariñena, contra Bernal y Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4880 0000 180056/99, oficina número 0736 del Banco Bilbao Vizcaya de Calatayud, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Departamento número seis, edificio número VII, compuesto de planta baja y primera, destinadas a vivienda de superficie construida de 171 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.324, libro 155, folio 138, finca 14.637. Tasada en 19.471.875 pesetas.

Urbana.—Entidad nueve-cuatro. Destinada a garage y bodega con una superficie construida de 51 metros 79 decímetros cuadrados, y la útil de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Daroca al tomo 1.324, libro 155, folio 193, finca 14.691. Tasada en 2.325.000 pesetas.

Dado en Daroca a 5 de octubre de 1999.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—1.755.

## DONOSTIA

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María del Coro Ferreres Pérez y don Esteban Los Santos Barrenechea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda mano izquierda subiendo por la escalera de la planta tercera del bloque número 2 de la urbanización en el barrio de Alcibar, actualmente Zelaia-Taldeia, número 2, de Oiartzun (Guipúzcoa). Tiene una superficie de 84,25 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 5.022, libro 206 de Oiartzun, folio 100, finca número 5.022, inscripción novena. Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de octubre de 1999.—El Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—1.956.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 96/8083-S, contra don Ian Michael Cleaves, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento constituido por la planta baja del portal 14 del edificio constituido por los portales 12-23, del conjunto Colinas del Faro, módulo 3, construido sobre parcela procedente del lote número 23, sita en la urbanización El Faro, en terrenos procedentes de los Cortijos de la Cruz, doña Bárbara de Obregón, término municipal de Mijas. Se compone de salón-comedor, terraza, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y jardín privado, con una superficie construida de 61 metros 14 decímetros cuadrados, incluidos 11,04 metros cuadrados de terraza y 5,91 metros cuadrados de parte proporcional de comunes. Dispone además de un jardín privativo en la fachada posterior de 10 metros cuadrados. Tiene una entrada orientada al norte y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, la vivienda de la misma planta del portal 15; izquierda el apartamento de la misma planta del portal 13, y fondo, en el jardín de la parcela común.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al edificio de que forma parte de 2,73 por 100, y otra igual, pero aplicada sobre el coeficiente que a su edificio corresponde en la parcela común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas al tomo 1.262, libro 484, folio 144, finca número 35.643.

Tipo de subasta: 6.159.000 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 25 de octubre de 1999.—El Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—1.945.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 586/1999, se sigue a instancia de don Víctor Manuel Díaz Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Díaz Centeno, natural de Santander, vecino de Gijón, quien se ausentó de su último domicilio en la calle María Dolores, número 12, patio, de esta ciudad, en el mes de marzo de 1957 en dirección a New York, no teniéndose noticias de él desde el 27 de noviembre de 1959,

fecha en la que salió con destino a la República Dominicana, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—42.017.  
y 2.ª 16-11-1999

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 315/99, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque bancario, iniciado por denuncia de don Antonio Montoro de Castilla, que fue tenedor de dicho título, librado con fecha 11 de marzo de 1999 por la oficina 2359-O, de Granada, del Banco Bilbao Vizcaya, por orden de la compañía mercantil «Mirador de Lindaraja, Sociedad Anónima», cheque bancario número 5304322 6 a nombre de don Antonio Montoro Castilla, por un importe de 9.956.945 pesetas, siendo desposeído de él, habiéndose acordado, por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Alicia Rodríguez Ibáñez.—1.892.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancias de «Italcerámica, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez Palma, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/0308/93 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las